



**OFICIO N° 626**

**ANT.:** Oficio N°747, de la cámara de seguridad ciudadana- cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT.:** Responde a lo solicitado.

**SANTIAGO, 19 de Marzo de 2024**

**DE: CONSTANZA PAZ MARTÍNEZ GIL  
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIÓN METROPOLITANA**

**A : SRA. MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ - ABOGADA SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA COMISION**

Junto con saludar, vengo por este medio a dar respuesta a Oficio N°747, de la Comisión de Seguridad Ciudadana, en la cual nos solicitan informar sobre las medidas preventivas y protocolos adoptados en relación a los hechos ocurridos el pasado 9 de marzo en torno a la convocatoria de un grupo de simpatizantes de un club deportivo, en el hotel Pullman de la comuna de Las Condes, en relación a esto se puede informar que se hicieron las coordinaciones con los organismos técnicos involucrados, tales como Carabineros de Chile, Dptm, Seremi Transporte, Metro y Municipalidad de Las Condes, a través de correo electrónico del día 08.03.2024, donde se adjuntaban los planes de contingencia realizados por el Club Universidad de Chile respecto de una posible actividad avisada por redes sociales, documentos que serán adjuntados a este Oficio.

saluda atentamente



Constanza Paz Martínez Gil  
Delegada Presidencial Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 11sZ+Q7VMh/xWIoKVCPEsw==

MCM/AGN/CCS/ccs

ID DOC : 20682186

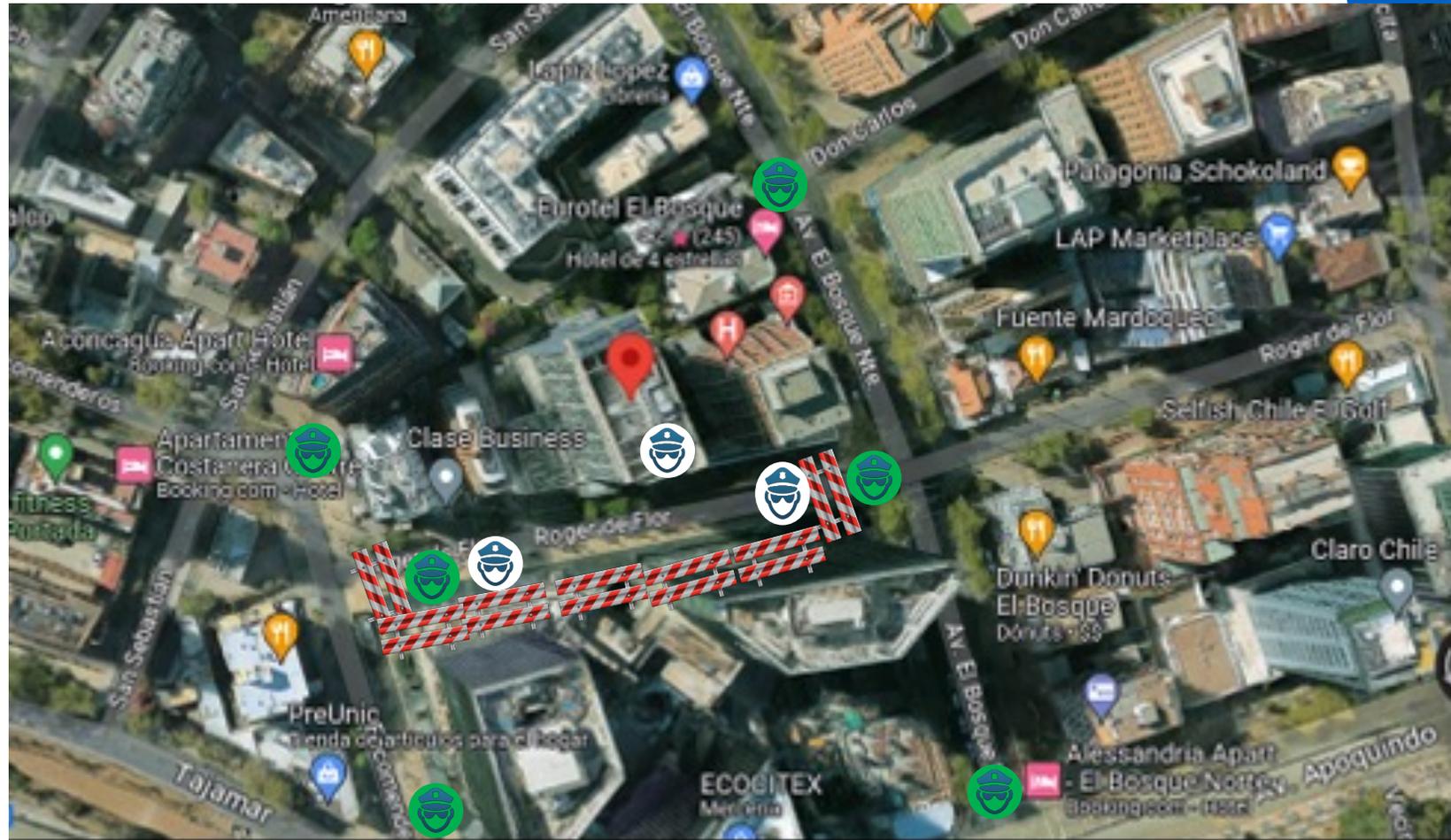
Distribución:

1. SRA. MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ - ABOGADA SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA COMISION
2. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Gabinete
3. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Orden Público
4. Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS



# Hotel Pullman El Bosque

- 1 Encargado de Seguridad
- 2 Controles Internos
- 9 Guardias
- Presencia de Carabineros de Chile
- Corte de calle Roger de Flor
- Instalación de rejas de Seguridad inmediateción Hotel Pullman



**PLAN DE CONTINGENCIA  
HOTEL PULLMAN SANTIAGO  
EL BOSQUE**



**BANDERAZO  
PREVIO AL PARTIDO ENTRE COLO COLO V/S  
UNIVERSIDAD DE CHILE  
09 y 10.03.2024**

## **PLAN DE CONTINGENCIA** **HOTEL PULLMAN SANTIAGO EL BOSQUE**

### **I) INTRODUCCIÓN:**

El trascendental encuentro de fútbol entre Colo Colo vs Universidad de Chile que se llevará a efecto el día 10 de marzo corresponde al denominado super clásico del fútbol chileno.

El visualizar todos los escenarios posibles con la finalidad de lograr un encuentro deportivo exitoso en términos de seguridad incluye el proyectar eventuales escenarios tales como los denominados banderazos que realizan las barras afines a nuestro equipo universitario y que en este caso podrían desarrollarse en el exterior del Hotel Pullman Santiago El Bosque, lugar de concentración del equipo Universidad de Chile.

### **II) ANTECEDENTES GENERALES.**

<b>Fecha Proyectada del Banderazo</b>	09 y/o 10 de marzo 2024.
<b>Dirección Hotel</b>	Roger de Flor 2770, 7550179 Las Condes,
<b>Horario</b>	Por definir

#### **2.2) Centro de Control de Seguridad**

El centro de Control de Seguridad estará ubicado al interior del Hotel Pullman Santiago El Bosque, el cual cuenta con líneas de telefonía fija y con radios portátiles para mantener comunicación con el personal de seguridad contratado por el Club, y además el Hotel cuenta con una central de CCTV y con seguridad propia.

#### **2.3) Jefe de Seguridad**

<b>Nombre completo</b>	Javier Antonio Gonçalves Rey
<b>RUT</b>	11.634.110-7
<b>Teléfono de contacto</b>	+56 9 92677352

**2.4) Funciones:** El Centro de Control de Seguridad estará comandado por el jefe de Seguridad del Club Universidad de Chile y realizará las siguientes funciones:

- a) Disponer al equipo de seguridad contratado para el hotel, vigilar el perímetro exterior e interior
- b) Activar y coordinar los procedimientos con personal de seguridad del hotel ante el intento de ingreso por parte de barristas.
- c) Atender a los reportes realizados por el personal de seguridad contratados.
- d) Vigilar el comportamiento del personal de seguridad.
- e) Mantener un operador de Universidad de Chile en la Central de Monitoreo del Hotel con la finalidad de alertar en forma oportuna de situaciones de riesgo para el equipo o de ingresos indebidos.
- f) Registrar en una bitácora todos los incidentes que se presencien o se tenga conocimiento, los cuales podrán servir como medio de prueba para Carabineros de Chile y la Fiscalía en Caso necesario.

### **III) USO DE RECURSOS FÍSICOS**

#### **3.1) Sistema de Video:**

El Hotel Pullman Santiago El Bosque cuenta con una Central de Monitoreo, cuyas cámaras se encuentran en lugares estratégicos al exterior e interior de las instalaciones y permite una observación en directo de lo que está ocurriendo.

#### **3.2) Sistema de Comunicación:**

Se ejecutará por intermedio de un sistema de comunicación mediante radios portátiles de dos vías de propiedad del Club. El personal de seguridad contratado contará con radios que permitirán una comunicación fluida.

#### **3.3) Barreras o rejas temporales**

De acuerdo con las necesidades se evaluará la instalación de rejas exteriores para reforzar el perímetro exterior del hotel y/o aislar Roger de Flor, esto último en coordinación con Carabineros de Chile.

## **IV) DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL**

### **4.1) Funciones Generales del Personal de Seguridad Contratado.**

- a) Mantenerse visibles de acuerdo con el lugar donde cumplen sus funciones.
- b) Observar, detectar e informar al jefe de seguridad de Universidad de Chile, sobre alteraciones o incidentes que presencien.
- c) Observar, detectar e informar sobre daños al recinto.
- d) Observar, detectar e informar posibles objetos sospechosos que se lancen al Hotel.
- e) Mantener vías de evacuación libres de obstáculos o personas en caso de que sea necesario.
- f) Retirar cualquier objeto contundente existente en el exterior del hotel y que pueda ser mal utilizado.
- g) Detener o retener a barristas que intenten ingresar al hotel para los efectos de entregarlo a Carabineros de Chile.
- h) Estar en conocimiento de los elementos de extinción de incendios más cercanos a sus ubicaciones y su forma de operación, lo anterior, ante eventual lanzamiento de pirotecnia ilegal lanzada hacia el interior de las instalaciones.

### **4.2) Funciones Específicas del Personal de Seguridad Contratado.**

#### **4.2.1) Funciones Perímetro del recinto:**

- a) Vigilar los perímetros del recinto para evitar que personas vulneren los accesos de este o se lancen objetos o elementos al interior del hotel.
- b) En caso de observar conductas sospechosas, en particular sobre probables ingresos indebidos de personas, alertar al jefe de Seguridad del club.

#### **4.2.3) Funciones Sala de video CCTV. (Operador Azul Azul)**

- a) Alertar al jefe de Seguridad ante desórdenes que ocurran en el exterior del hotel o del ingreso No autorizado de barristas.
- b) Asegurar el sistema de grabación (previa coordinación con el jefe de seguridad del hotel) con el objeto de proporcionar las grabaciones a Carabineros de Chile o la Fiscalía en caso necesario (Ministerio Público).

#### **4.2.5) Reunión de instrucción**

El Jefe de Seguridad previamente a la actividad proyectada realizará una reunión de instrucción al iniciar las operaciones con el personal de seguridad contratado y con el operador de CCTV., instruyéndoles e informándoles detalladamente respecto de las funciones y tareas que deben realizar.

#### **4.2.6) Comunicación del Personal de seguridad**

La totalidad del Personal de Seguridad distribuidos al exterior e interior del hotel, reportarán novedades, por la vía más expedita (Sistema Radial o Telefónico), de cualquier hecho que ocurra en las inmediaciones de la facción asignada, al jefe de seguridad del Club.

#### **4.2.7) Circunstancias bajo las cuales se solicitará el auxilio a la fuerza pública**

Se solicitará el auxilio a la fuerza pública por parte del jefe de seguridad en las siguientes circunstancias:

- a) Cuando se visualice a través del CCTV., que en el exterior se están produciendo desórdenes públicos.
- b) Al observar que se están produciendo intentos de ingreso No autorizados al hotel.
- c) Ante cualquier otra situación calificada como grave por parte del jefe de seguridad del Club.

## V) DEL JEFE DE SEGURIDAD.

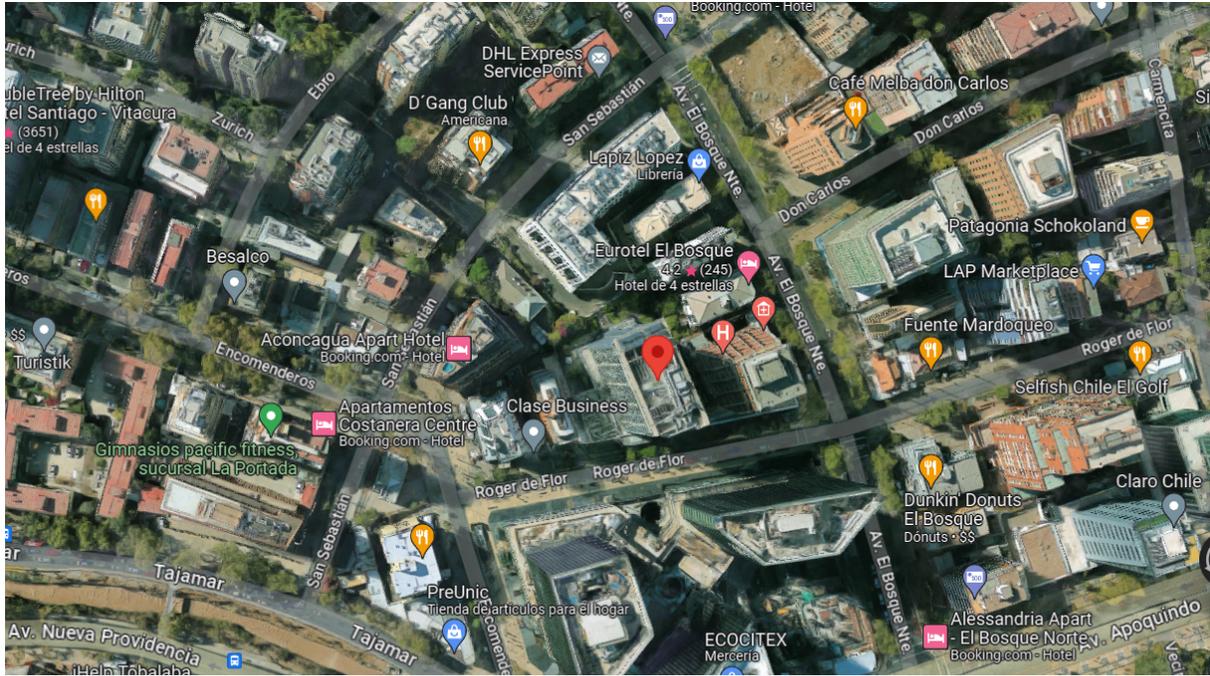
### 5.1) El jefe de Seguridad deberá:

- a) Comunicar por escrito a Carabineros de Chile respecto de la actividad proyectada, “**BANDERAZO HOTEL**”, haciendo presente que esta actividad no está organizada por el club y que al desarrollarse en el exterior del recinto podría afectar gravemente el orden público y producir cortes de tránsito por Calle Roger de Flor, en virtud de lo cual solicitará el resguardo preventivo pertinente por tratarse de un espacio público.
- b) Coordinar Previamente con el jefe de Seguridad del Hotel el control exhaustivo de los ingresos a las instalaciones y definir áreas restringidas tales como habitaciones de jugadores y cuerpo técnico.
- c) Coordinar con el jefe de Seguridad del Hotel la permanencia de un operador del Club Universidad de Chile en la central de CCTV.
- d) Coordinar con Carabineros de Chile la eventual instalación de rejas en el exterior del hotel a fin de evitar el ingreso de hinchas.
- e) Coordinar con Carabineros de Chile la instalación de rejas a fin de cerrar Roger de Flor entre Encomenderos y El Bosque Norte.
- f) Comunicarse con el enlace hinchas del equipo a fin de hacer saber a los líderes de la barra, la inconveniencia de realizar el **BANDERAZO** en el hotel por las implicancias que tiene para el orden público y las afectaciones que causa para el club.

### 5.2) Distribución del Personal de Seguridad:

Descripción	Cantidad Seguridad	Implementos
Puerta Acceso Hotel	03	Radio 2 bandas
Perímetro Exterior	03	Radio 2 bandas
Interior Hotel	02	Radio 2 bandas

## 5.2) Ubicación Hotel Pullman Santiago El Bosque:



**JAVIER A. GONCALVES REY**  
**JEFE DE SEGURIDAD**  
**CLUB UNIVERSIDAD DE CHILE**

# **PLAN DE SEGURIDAD HOTEL CONCENTRACIÓN UNIVERSIDAD DE CHILE**



**HOTEL PULLMAN SANTIAGO  
Roger de Flor Nro. 2770, Las Condes**



## **PLAN DE CONTINGENCIA** **HOTEL PULLMAN SANTIAGO**

### **I) INTRODUCCIÓN:**

La misión es otorgar un ambiente que promueva la concentración, el descanso y la preparación óptima de los jugadores y equipo técnico para el encuentro de fútbol profesional centrándose en proporcionar estándares de comodidad y calidad, ambiente de concentración, catering especializado, seguridad y privacidad, facilitando la cohesión del equipo.

Al visualizar todos los escenarios posibles con la finalidad de lograr un encuentro deportivo exitoso en términos de seguridad incluye el proyectar eventuales escenarios tales como los denominados banderazos que realizan las barras afines al equipo universitario y que en este caso podrían desarrollarse en el exterior del Hotel Pullman Santiago, lugar de concentración del equipo Universidad de Chile.

### **II) ANTECEDENTES GENERALES.**

<b>Fecha Proyectada del Evento</b>	
<b>Dirección Hotel</b>	Roger de Flor 2770, 7550179 Las Condes,
<b>Horario</b>	Por definir

#### **2.2) Centro de Control de Seguridad**

El centro de Control de Seguridad estará ubicado al interior del Hotel Pullman Santiago, el cual cuenta con líneas de telefonía fija y con radios portátiles para mantener comunicación con el personal de seguridad contratado por Azul Azul, y además el Hotel cuenta con una central de CCTV y con seguridad propia.

#### **2.3) Jefe de Seguridad**

##### **Azul Azul:**

<b>Nombre completo</b>	Javier Gonçalves Rey
<b>RUT</b>	11.634.110-7
<b>Teléfono de contacto</b>	+569 992677352



**Hotel:**

<b>Nombre completo</b>	Andrés Silva
<b>Teléfono de contacto</b>	+56956558718

**2.4) Funciones:** El Centro de Control de Seguridad estará comandado por el jefe de Seguridad de Azul Azul y realizará las siguientes funciones:

- a) Disponer al equipo de seguridad contratado para el hotel, vigilar el perímetro exterior e interior
- b) Activar y coordinar los procedimientos con personal de seguridad del hotel ante el intento de ingreso por parte de barristas.
- c) Atender a los reportes realizados por el personal de seguridad contratados.
- d) Vigilar el comportamiento del personal de seguridad.
- e) Mantener un operador de Universidad de Chile en la Central de Monitoreo del Hotel con la finalidad de alertar en forma oportuna de situaciones de riesgo para el equipo o de ingresos indebidos.
- f) Registrar en una bitácora todos los incidentes que se presencien o se tenga conocimiento, los cuales podrán servir como medio de prueba para Carabineros de Chile y la Fiscalía en Caso necesario.

**III) USO DE RECURSOS FÍSICOS**

**3.1) Sistema de Video:**

El Hotel Pullman Santiago El Bosque cuenta con una Central de Monitoreo, cuyas cámaras se encuentran en lugares estratégicos al exterior e interior de las instalaciones y permite una observación en directo de lo que está ocurriendo.

**3.2) Sistema de Comunicación:**

Se ejecutará por intermedio de un sistema de comunicación mediante radios portátiles de dos vías de propiedad de Azul Azul. El personal de seguridad contratado contará con radios que permitirán una comunicación fluida.



### 3.3) Barreras o rejas temporales

De acuerdo con las necesidades se evaluará la instalación de rejas exteriores para reforzar el perímetro exterior del hotel y/o aislar, esto último en coordinación con Carabineros de Chile.



## IV) DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

### 4.1) Funciones Generales del Personal de Seguridad Contratado.

- a) Mantenerse visibles de acuerdo con el lugar donde cumplen sus funciones.
- b) Observar, detectar e informar al jefe de seguridad de Azul Azul sobre alteraciones o incidentes que presencien.
- c) Observar, detectar e informar sobre daños al recinto.
- d) Observar, detectar e informar posibles objetos sospechosos que se lancen al Hotel.
- e) Mantener vías de evacuación libres de obstáculos o personas en caso de que sea necesario.
- f) Retirar cualquier objeto contundente existente en el exterior del hotel y que pueda ser mal utilizado.



- g) Detener o retener a barristas que intenten ingresar al hotel para los efectos de entregarlo a Carabineros de Chile.
- h) Estar en conocimiento de los elementos de extinción de incendios más cercanos a sus ubicaciones y su forma de operación, lo anterior, ante eventual lanzamiento de pirotecnia ilegal lanzada hacia el interior de las instalaciones.

#### **4.2) Funciones Específicas del Personal de Seguridad Contratado.**

##### **4.2.1) Funciones Perímetro del recinto:**

- a) Vigilar los perímetros del recinto para evitar que personas vulneren los accesos de este o se lancen objetos o elementos al interior del hotel.
- b) En caso de observar conductas sospechosas, en particular sobre probables ingresos indebidos de personas, alertar al jefe de Seguridad del club.
- c) Controlar que el público no salte las vallas instaladas con la finalidad de evitar intrusiones No autorizadas.

##### **4.2.3) Funciones Sala de video CCTV. (Operador Universidad de Chile)**

- a) Alertar al jefe de Seguridad ante desórdenes que ocurran en el exterior del hotel o del ingreso No autorizado de barristas.
- b) Asegurar el sistema de grabación (previa coordinación con el jefe de seguridad del hotel) con el objeto de proporcionar las grabaciones a Carabineros de Chile o la Fiscalía en caso necesario (Ministerio Público).

##### **4.2.5) Reunión de instrucción**

El jefe de Seguridad previamente a la actividad proyectada realizará una reunión de instrucción al iniciar las operaciones con el personal de seguridad contratado y con el operador de CCTV., instruyéndoles e informándoles detalladamente respecto de las funciones y tareas que deben realizar.

##### **4.2.6) Comunicación del Personal de seguridad**

La totalidad del Personal de Seguridad distribuidos al exterior e interior del hotel, reportarán novedades, por la vía más expedita (Sistema Radial o Telefónico), de cualquier hecho que ocurra en las inmediaciones de la facción asignada, al jefe de seguridad de Universidad de Chile.



#### **4.2.7) Circunstancias bajo las cuales se solicitará el auxilio a la fuerza pública**

Se solicitará el auxilio a la fuerza pública por parte del jefe de seguridad en las siguientes circunstancias:

- a) Cuando se visualice a través del CCTV., que en el exterior se están produciendo desórdenes públicos.
- b) Al observar que se están produciendo intentos de ingreso No autorizados al hotel.
- c) Ante cualquier otra situación calificada como grave por parte del jefe de seguridad de Universidad de Chile.

#### **V) DEL JEFE DE SEGURIDAD DE UNIVERSIDAD DE CHILE.**

##### **5.1) El jefe de Seguridad deberá:**

- a) Comunicar por escrito a Carabineros de Chile respecto de la actividad proyectada (Concentración equipo y cuerpo técnico.
- b)
- c) Coordinar Previamente con el jefe de Seguridad del Hotel el control exhaustivo de los ingresos a las instalaciones y definir áreas restringidas tales como habitaciones de jugadores y cuerpo técnico.
- d) Coordinar con el jefe de Seguridad del Hotel la permanencia de un operador de Azul Azul en la central de CCTV.
- e) Coordinar con Carabineros de Chile la eventual instalación de rejas en el exterior del hotel a fin de evitar el ingreso de hinchas.
- f) Coordinar con Carabineros de Chile la instalación de rejas a fin de cerrar Roger de Flor entre Encomenderos y El Bosque Norte.
- g) Comunicarse con el enlace hinchas del equipo a fin de hacer saber a los líderes de la barra, la inconveniencia de realizar el **BANDERAZO** en el hotel por las implicancias que tiene para el orden público y las afectaciones que causa para el club.



## 5.2) Distribución del Personal de Seguridad exterior:

Descripción	Cantidad Seguridad	Implementos
Perímetro Exterior	04	Radio 2 bandas
Central CCTV	01	Radio 2 bandas

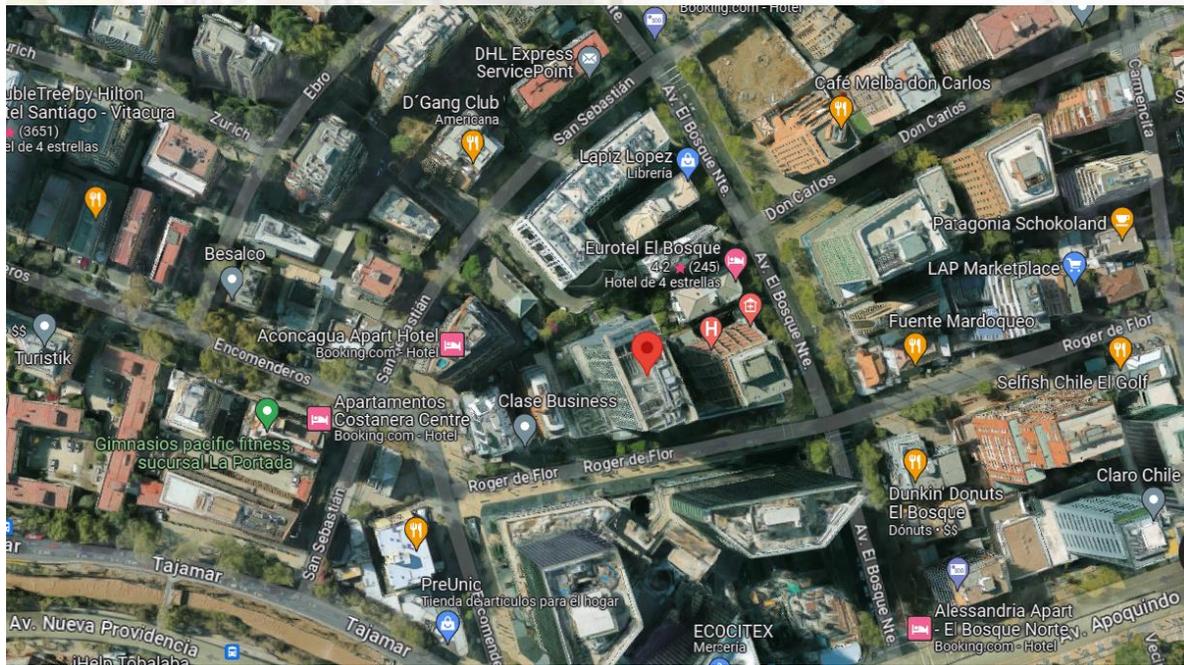
## 5.3) Seguridad Interior Hotel:

Es proporcionada por la empresa de seguridad contratada por el Hotel Pullman y distribuida conforme planificación propia la cual cubre accesos, estacionamiento, hall, sala de monitoreo CCTV.

## 5.4) Plan de Evacuación:

Existe plan de evacuación por parte del hotel, el cual asigna misiones a personal de seguridad y administrativos, las salidas de emergencia se encuentran debidamente señalizadas conforme a la norma.

## 5.3) Ubicación Hotel Pullman Santiago El Bosque:





**PLAN DE CONTINGENCIA  
CDA**



**BANDERAZO  
PREVIO AL PARTIDO ENTRE COLO COLO VS  
UNIVERSIDAD DE CHILE  
08.09.2023**

## **PLAN DE CONTINGENCIA CDA** **CLUB UNIVERSIDAD DE CHILE**

### **I) INTRODUCCIÓN:**

El trascendental encuentro de fútbol entre Universidad de Chile y Colo Colo que se llevará a efecto el día 02 de septiembre corresponde al denominado super clásico del fútbol chileno. El visualizar todos los escenarios posibles con la finalidad de lograr un encuentro deportivo exitoso en términos de seguridad incluye el proyectar eventuales escenarios tales como los denominados banderazos que realizan las barras afines a nuestro equipo y que en este caso podrían desarrollarse en el exterior del CDA de Universidad de Chile.

### **II) ANTECEDENTES GENERALES.**

<b>Fecha Proyectada del Banderazo</b>	08 de marzo 2024.
<b>Lugar</b>	Av. El Parrón 0939, La Cisterna.
<b>Horario</b>	13 a 15 horas aprox.

#### **2.2) Centro de Control de Seguridad**

El centro de Control de Seguridad estará ubicado en Centro de Operaciones y Seguridad del Club Universidad de Chile, ubicado en el segundo piso del edificio principal del CDA, cuenta con una línea de telefonía fija y con radios portátiles para mantener comunicación con el personal de seguridad y además cuenta con un espejo de las CCTV.

#### **2.3) Jefe de Seguridad**

<b>Nombre completo</b>	Javier Gonçalves Rey
<b>RUT</b>	11.634.110-7
<b>Teléfono de contacto</b>	+56 9 92677352



## 2.4) Funciones:

El Centro de Control de Seguridad estará comandado por el jefe de Seguridad y realizará las siguientes funciones:

- a) Disponer al equipo de seguridad del CDA., vigilar la seguridad de las personas que se encuentran en el interior y exterior del recinto.
- b) Activar y coordinar los procedimientos ante el intento de ingreso al CDA por parte de barristas.
- c) Atender a los reportes realizados por el personal de seguridad.
- d) Vigilar el comportamiento del personal de seguridad y el cumplimiento de las condiciones de ingreso y permanencia en el CDA por parte de personas debidamente autorizadas que NO incluye a barristas.
- e) Operación del sistema de video a través de un operador destinado a este fin.
- f) Registrar en una bitácora todos los incidentes que se presencien o se tenga conocimiento, a través de una persona destinada a este fin, los cuales podrán servir como medio de prueba para Carabineros de Chile y la Fiscalía en Caso necesario.

## 2.5) Enfermería:

CANTIDAD	UBICACIÓN
01	Sector Edificio Principal CDA

Sus funciones son prestar primeros auxilios y estabilización para traslados en caso de lesionados.

## III) USO DE RECURSOS FÍSICOS

### 3.1) Sistema de Video:

El CDA cuenta con un sistema de monitores de CCTV., ubicados estratégicamente en el recinto para la observación en directo y está constituido cámaras de seguridad fija.



**3.2) Sistema de Comunicación:** Se ejecutará por intermedio de un sistema de comunicación mediante radios portátiles de dos vías. El personal de seguridad contará con radios que permitirán una comunicación fluida.

**3.3) Barreras o rejas temporales**

De acuerdo con las necesidades se evaluará la instalación de rejas exteriores para reforzar el cierre de ingreso al CDA.

**IV) DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL**

**4.1) Funciones Generales del Personal de Seguridad del CDA.**

- a) Mantenerse visibles de acuerdo con el lugar donde cumplen sus funciones.
- b) Observar, detectar e informar al jefe de seguridad sobre alteraciones o incidentes que presencien.
- c) Observar, detectar e informar sobre daños al recinto.
- d) Observar, detectar e informar posibles objetos sospechosos que se lancen al interior del CDA
- e) Mantener vías de evacuación libres de obstáculos o personas.
- f) Retirar cualquier objeto contundente existente en el exterior del ingreso al CDA y que pueda ser mal utilizado.
- g) Detener o retener a barristas que intenten ingresar al CDA escalando el acceso principal para los efectos de entregarlo a Carabineros de Chile.
- h) Estar en conocimiento de los elementos de extinción de incendios más cercanos a sus ubicaciones y su forma de operación, lo anterior, ante eventual lanzamiento de pirotecnia ilegal lanzada hacia el interior de las instalaciones.



## **4.2) Funciones Específicas del Personal de Seguridad del CDA.**

### **4.2.1) Funciones Revisión de los deslindes del recinto:**

- a) Aplicar el procedimiento de revisión de los deslindes del CDA con la finalidad de detectar eventuales vulneraciones a la seguridad ya sea por ingresos a través de escalamiento o por forado.

### **4.2.2) Funciones Perímetro del recinto:**

- a) Vigilar los perímetros del recinto para evitar que personas vulneren los accesos de este o se lancen objetos o elementos al interior del CDA.
- b) En caso de observar conductas sospechosas, en particular sobre probables ingresos indebidos de personas, alertar al jefe de Seguridad.

### **4.2.3) Funciones Sala de video CCTV.**

- a) Alertar al jefe de Seguridad ante desórdenes que ocurran en el exterior del CDA o del ingreso vía escalamiento de barristas.
- b) Asegurar el sistema de grabación con el objeto de proporcionar las grabaciones a Carabineros de Chile o la Fiscalía en caso necesario (Ministerio Público).

### **4.2.4) Funciones Acceso Principal CDA:**

- a) Prohibir el acceso al CDA de personas y vehículos no autorizados.
- b) En caso de observar conductas sospechosas, en particular sobre probables ingresos indebidos de personas, alertar al jefe de Seguridad.
- c) Mantener vías de evacuación libres de obstáculos o personas.
- d) Observar, detectar e informar al jefe de seguridad sobre alteraciones o incidentes que presencien.

### **4.2.5) Reunión de instrucción**

El jefe de Seguridad previamente a la actividad proyectada realizará una reunión de instrucción al iniciar las operaciones con el personal de seguridad y operador del CCTV., instruyéndoles e informándoles detalladamente respecto de las funciones y tareas que deben realizar.



#### **4.2.6) Comunicación del Personal de seguridad**

La totalidad del Personal de Seguridad distribuidos al interior del CDA., reportarán novedades, por la vía más expedita (Sistema Radial o Telefónico), de cualquier hecho que ocurra en las inmediaciones de la facción asignada, al jefe de seguridad.

#### **4.2.7) Circunstancias bajo las cuales se solicitará el auxilio a la fuerza pública**

Se solicitará el auxilio a la fuerza pública por parte del jefe de seguridad en las siguientes circunstancias:

- a) Cuando se visualice a través del CCTV., que en el exterior se están produciendo desórdenes públicos.
- b) Al observar que se están produciendo intentos de ingreso No autorizados al CDA.
- c) Ante cualquier otra situación calificada como grave por parte del jefe de seguridad.

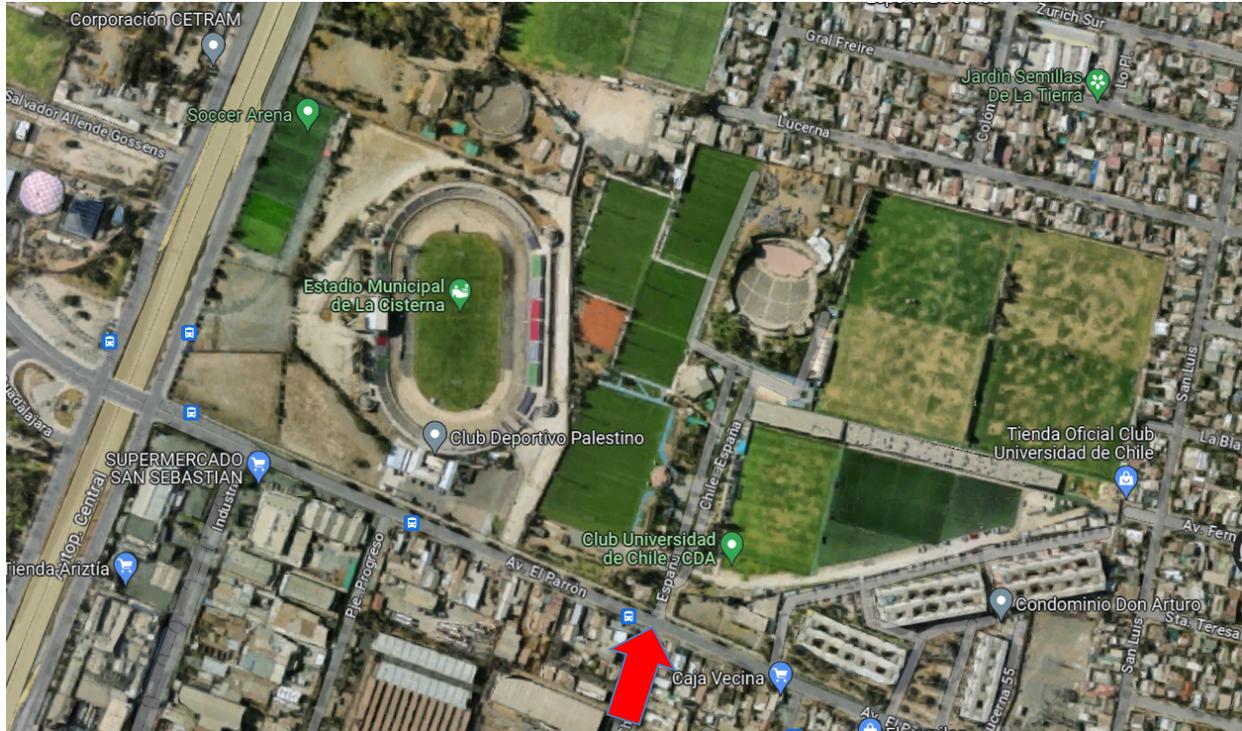
### **V) JEFE DE SEGURIDAD DEL CDA.**

#### **5.1) El jefe de Seguridad deberá:**

- a) Comunicar por escrito a Carabineros de Chile respecto de la actividad proyectada, "BANDERAZO CDA", haciendo presente que esta actividad no está organizada por el club y que al desarrollarse en el exterior del recinto podría afectar gravemente el orden público y producir cortes de tránsito por Avenida El Parrón, en virtud de lo cual solicitará el resguardo preventivo pertinente por tratarse de un espacio público.
- b) Comunicarse con el enlace hinchas del equipo a fin de hacer saber a los líderes de la barra, la inconveniencia de realizar el **BANDERAZO** por las implicancias que tiene para el orden público y las afectaciones que causa para el club.



## 5.2) Ubicación Instalaciones:



## 5.3) Distribución del Personal de Seguridad:

Descripción	Cantidad Seguridad	Implementos
Puerta Acceso CDA	05	Radio 2 bandas
Perímetro Interior	12	Radio 2 bandas
Central CCTV	02	Radio 2 bandas

~~JAVIER A. GONÇALVES REY  
JEFE DE SEGURIDAD  
CLUB UNIVERSIDAD DE CHILE~~

# HOTELAZO

## LOS DE ABAJO



JUGADORES LDEA NO ABANDONA

**HOTEL PULLMAN**  
ROGER DE FLOR 2770, LAS CONDES

**SABADO 09 MARZO**  
DESDE LAS 21:00 HRS